



BASES QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA FORMACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE TÉCNICOS DE ESCUELA INFANTIL DE LORISUM S.L

Primera. - Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la formación de bolsa de empleo temporal de técnicos de Escuela Infantil. La previa selección de los integrantes de la bolsa con respeto a los principios de mérito, igualdad y capacidad, permitirá la contratación ágil en los casos de necesidad para la Escuela Infantil Mandarina gestionada por la mercantil LORISUM S.L. Los contratos a celebrar serán los de duración determinada vigentes a la fecha de celebración del contrato, sin que al amparo de esta bolsa pueda celebrarse contrato de duración indefinida.

Segunda. Procedimiento selectivo.

El procedimiento de selección se desarrollará en dos fases:

1º parte: prueba de conocimientos teóricos que consistirá en un examen tipo test con un valor de 30 puntos.

2º parte: prueba de personalidad contrastadas con una entrevista en la que se valorarán tanto las competencias técnicas, como las competencias genéricas, transversales y actitudinales del puesto. Con un valor de 5 puntos.

Tercera. - Requisitos de los aspirantes.

1.- Para tomar parte en este procedimiento selectivo los aspirantes deberán reunir, los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española o de algunos de los Estados miembros de la Unión Europea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público o ser extranjero con residencia legal en España.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.



d) Estar en posesión de la siguiente titulación:

Título de Maestro con la especialización en Educación Infantil, Técnico especialista en Jardín de Infancia o Técnico superior en Educación Infantil.

O estar en condiciones de obtenerlas en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

La titulación se acreditará mediante la presentación de los títulos correspondientes expedidos por la autoridad académica competente. En el caso de equivalencia de títulos corresponderá a la persona interesada la acreditación de la homologación de la titulación correspondiente.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme, ni haber sido sancionado disciplinariamente en los cinco años anteriores a la fecha de la publicación de la presente convocatoria con sanción grave o muy grave

f) No haber tenido una condena por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos, de conformidad con lo establecido en el apartado 5 añadido al artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica al Menor

2.- Todos los requisitos deberán cumplirse en el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo y hasta el momento de la toma de posesión.

Cuarta. - Solicitud, plazo y lugar de presentación, y autoridad a la que debe dirigirse.

Las instancias para optar al puesto de trabajo convocado se presentarán bien por sede electrónica en la dirección <https://lorisum.sedelectronica.es/info.0> , para lo que deberá contarse con firma digital, utilizando la opción instancia general o bien presencialmente en la sede de LORISUM S.L sita en Avda del Oeste nº 9 planta 1ª. Se presentarán durante el plazo de 7 días naturales, a partir del siguiente de la publicación del anuncio de convocatoria en la página web de LORISUM <https://loriguilla.com/area-empleo-mas-informacion-empleo>



La instancia deberá acompañarse de la siguiente documentación:

- Copia del DNI o, en su caso pasaporte.
- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio (ver modelo anexo I).
- Copia de la titulación requerida.
- Certificado de delitos de naturaleza sexual.
- Certificado de delitos.

A los efectos de mejorar la agilidad en la localización de la persona a nombrar o contratar, en las solicitudes de participación en los correspondientes procedimientos selectivos se deberá indicar, de entre los siguientes, dos medios por los que desee recibir los avisos de nombramiento o contratación: notificación electrónica, teléfono móvil, teléfono fijo o correo electrónico.

Quinta. - Desarrollo de las pruebas.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, el órgano competente aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública en la página web de LORISUM S.L junto con la fecha del examen.

El examen tipo test consistirá en contestar por escrito, durante 60 minutos - 30 preguntas sobre el temario general que figura en el Anexo II a esta Convocatoria con cuatro respuestas alternativas de las que sólo una de ellas será la correcta. Este ejercicio se valorará de 0 a 30 puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no obtengan un mínimo de 15 puntos. Cada pregunta valdrá 1 punto. Las respuestas erróneas restarán 0,25 puntos.

Solo los aspirantes que superen el examen pasarán a la fase de la entrevista.

Las calificaciones se publicarán en la página web de LORISUM S.L <https://loriguilla.com/area-empleo-mas-informacion-empleo>



Fase de entrevista

Tendrá dos partes: realización de unas pruebas psicotécnicas de personalidad dirigida a valorar las aptitudes y actitudes del aspirante para el desempeño del puesto de trabajo y entrevista de contraste.

Factores a explorar en la entrevista:

- 1.- sentido de la iniciativa, ilusión y entusiasmo. Motivación. (1 punto)
- 2.- liderazgo y manejo de grupos. Impacto sobre los demás. (1 punto)
- 3.- toma de decisiones: identificación de la situación a cambiar y estrategias. (1 punto)
- 4.- resolución de conflictos y estabilidad emocional. (1 punto)
- 5.- capacidad de automotivación. Cualificación y experiencia. (1 punto)

Para entender superada la entrevista deberá haberse obtenido al menos 0,5 puntos en cada uno de los factores a explorar. El total de valor de la entrevista es de 5 puntos.

La calificación definitiva de cada aspirante vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la Fase de Oposición y en la Fase de Entrevista

Sexta. - Comisión de selección.

La comisión de selección que tendrá como misión la ejecución de los procesos selectivos y la evaluación de las pruebas, estará compuesta por tres miembros externos a la Escuela Infantil y LORISUM S.L., entre los que se incluirá en todo caso una maestra de educación infantil y contará con el asesoramiento de un psicólogo para la evaluación de la entrevista curricular.

Séptima. Puntuación final y constitución de bolsa de trabajo.

Concluidas las calificaciones, el órgano técnico de selección hará pública, en la página web de LORISUM S.L. <https://loriguilla.com/area-empleo-mas-informacion-empleo>, la relación de quienes hayan superado las pruebas selectivas y el orden de colocación en la bolsa.

En caso de empate se resolverá atendiendo al que mayor puntuación haya obtenido en la fase de oposición. De persistir el empate se resolverá en atención a la pertenencia a colectivos desfavorecidos en materia de empleo con el siguiente orden:

Loriguilla Residencial E Industrial Sociedad Urbanística Municipal S.L.U.

Avenida del Oeste, 9, Loriguilla. 46393 (Valencia). Tfno.1 - 961 668 052. (empresa Pública) Tfno.2 - 608 929 791.



1º desempleados \geq de 45 años.

2º desempleados \leq de 44 años a \geq de 25 años.

3º parados de larga duración (más de 18 meses)

Octava. Funcionamiento de la bolsa.

La bolsa de trabajo tendrá una duración de 2 cursos completos a contar desde la primera contratación y se podrá prorrogar si así lo aconsejaren razones de interés público. De igual forma, la bolsa de trabajo se podrá dar por finalizada con anterioridad al transcurso de los dos años por convocatoria de nueva bolsa que sustituya a la anterior.

Los contratos laborales, se formalizarán previa oferta al personal de acuerdo con las reglas que se detallan a continuación:

Cuando se produzca la necesidad de realizar una contratación se procederá al llamamiento por estricto orden de prelación en la bolsa.

No obstante, y para evitar cualquier tipo de irregularidad en la contratación laboral temporal que pueda dar lugar a la conversión de un contrato temporal en indefinido no fijo, si se comprueba que la prestación efectiva de servicios derivada de una contratación laboral anterior superase los dieciocho meses, con o sin solución de continuidad, en un periodo de veinticuatro meses, no se procederá a la contratación, pasando a ocupar el último puesto de la bolsa.

En primer lugar se realizará llamada telefónica. La llamada será siempre de lunes a viernes de 09.00 a 15.00 horas

Si no se obtiene respuesta se remitirá correo electrónico, que se enviará con acuse de lectura, y se procederá a efectuar una segunda llamada con un margen horario mínimo de 3 horas.

Transcurrido un plazo de 24 horas desde la remisión del correo no se confirma lectura o no se devuelve llamada telefónica se entenderá que renuncia al llamamiento efectuado

Desde la confirmación de lectura, o recepción de la llamada el aspirante incluido en la bolsa dispondrá del plazo de 24 horas para aceptar el llamamiento o en su caso renunciar.



Si se acepta el llamamiento deberá personarse en LORISUM SL en el plazo máximo de 3 días hábiles y aportar la siguiente documentación:

- Certificado médico de capacidad funcional para el desempeño del puesto.
- Copia del DNI o, en su caso pasaporte.
- SIP
- N.º de cuenta bancaria

Aquellos que no se personen o no presenten la documentación tras el llamamiento o una vez efectuado llamamiento a través de los datos de contacto facilitados no se pueda contactar, no podrán ser contratados y supondrá la baja automática de la bolsa de trabajo.

Los aspirantes que, habiendo sido contactados, renuncien a la contratación pasarán al último lugar de la bolsa salvo que se acredite de forma justificada la imposibilidad para incorporarse, en cuyo caso mantendrá su posición en la bolsa. Se entenderá justificada en las siguientes circunstancias:

- Estar en situación de alta como persona trabajadora, al cuidado directo y en situación legal de personas familiares hasta 2º grado de consanguinidad
- Ejercicio de cargo público representativo
- Estar en situación de incapacidad temporal.
- Estar en situación de permiso por maternidad, paternidad, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento.
- Estar trabajando en el sector público o privado.

En estos casos la persona interesada mantendrá su posición en la bolsa quedando en situación de suspensión. Dicha situación se mantendrá mientras no se levante expresamente la suspensión por comunicación a LORISUM S.L de haber dejado de concurrir esas circunstancias. En situación de suspensión LORISUM S.L pasará al siguiente colocado en el orden de la bolsa cuando haga un llamamiento, sin que esté obligado a comunicarlo al suspendido.

La persona candidata que resulte contratada recuperará su puesto en la bolsa a la finalización de su prestación de servicios.

La contratación laboral podrá incluir un período de prueba cuya duración se fijará en el contrato, durante el cual se valorará su capacidad para el trabajo que será evaluada por un informe de la Jefatura correspondiente, pudiendo ser causa de rescisión la no superación de dicho periodo. A la persona aspirante que no supere el periodo de prueba se le excluirá de la bolsa.

Loriguilla Residencial E Industrial Sociedad Urbanística Municipal S.L.U.

Avenida del Oeste, 9, Loriguilla. 46393 (Valencia). Tfno.1 - 961 668 052. (empresa Pública) Tfno.2 - 608 929 791.



ANEXO I – DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./DÑA. _____, con DNI _____, DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme, ni haber sido sancionado/a ni despedido/a disciplinariamente en los cinco años anteriores a la fecha de la publicación de la presente convocatoria. Tampoco percibo pensión de jubilación, retiro u orfandad, por derechos pasivos o por cualquier régimen de la Seguridad Social público y obligatorio.

En Loriguilla a _____ de _____ de 2023



ANEXO II TEMARIO

TEMA 1: Psicología evolutiva de la Educación Infantil. Principales concepciones sobre el desarrollo psicológico infantil. Desarrollo sensorial y motor. Desarrollo cognitivo y lingüístico.

TEMA 2: Psicología evolutiva de la Educación Infantil II: desarrollo emocional y social. Evolución del niño hasta los 3 años y alteraciones más frecuentes en el desarrollo.

TEMA 3: Educación para la salud. Actitudes y hábitos referidos al descanso, higiene y actividad infantil. Enfermedades infantiles más frecuentes. Prevención de accidentes, primeros auxilios, derivación y socorrismo infantil.

TEMA 4: La organización del aula: diseño de actividades educativas y organización de grupos. El profesor como dinamizador del grupo- clase.

TEMA 5: El inicio de la autonomía. Las primeras colaboraciones para resolver las necesidades básicas. La función del Técnico Superior en el momento del cambio de pañales, el control de esfínteres, el aseo y el vestido.

TEMA 6: El medio familiar. El papel educativo de la familia. El papel del técnico en relación con los padres, madres o tutores. Las técnicas de trabajo con las familias. La colaboración y participación de las familias en la Escuela Infantil.

TEMA 7: Conocimiento y análisis del entorno del centro escolar: el pueblo en el que se desarrolla la vida del niño. Condicionamientos sociológicos, económicos y culturales.

TEMA 8: La expresión plástica en los niños. Elementos básicos del lenguaje plástico. Materiales, actividades y estrategias metodológicas.

TEMA 9: La intervención del técnico en Educación Infantil. El equipo educativo. Composición y funciones.

TEMA 10: La organización de espacios y tiempo en Educación Infantil. Distribución y usos de espacios: salas, espacios comunes. El mobiliario y material didáctico. Criterios de selección y utilización.

TEMA 11: El currículo de la Educación Infantil en la Comunidad Valenciana. Las áreas curriculares y la formación global del niño en Educación Infantil.



TEMA 12: Elementos que comprenden el PEC y el PC de la Educación Infantil. La programación de grupo. La distribución de actividades, espacios, tiempos y ritmos.

TEMA 13: La evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje. Instrumentos y técnicas de evaluación.

TEMA 14: El juego en el desarrollo del niño hasta los 3 años. Tipos de juego. Importancia del juego. El juego como actividad espontánea. El juego como medio educativo y recurso didáctico.

TEMA 15: La literatura infantil. El cuento: su valor educativo. Actividades a partir del cuento. Criterios para seleccionar, utilizar y narrar cuentos.